

MEDIACIÓN EN CONTEXTOS UNIVERSITARIOS

Diploma de Formación Permanente

La Defensoría Universitaria, en colaboración con el Consejo Social, ofrece un diploma de formación permanente de la UCM en mediación y resolución de conflictos en el contexto universitario. La finalidad de este diploma es formar a personal de la UCM para realizar actuaciones de mediación en el marco de la actividad de la Universidad y formar parte del listado de mediadores de la Defensoría Universitaria. El ingreso en dicho listado será voluntario.

DURACIÓN: 16 créditos (120 horas).

IMPORTE: Gratuito.

REQUISITOS:

- Ser miembro de la UCM por el sector de Personal Docente e Investigador (PDI) con vinculación permanente y a tiempo completo o profesor ayudante doctor, o por el sector de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) con carácter permanente para el funcionario o fijo para el laboral, y a tiempo completo.
- Estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional superior.
- No podrán inscribirse quienes hayan cursado un título en mediación de la UCM, tengan una formación en mediación igual o superior a 100 horas o estén inscritos en el registro oficial de mediadores.
- Será mérito preferente estar en posesión de algún certificado o título que acredite formación en mediación de, al menos, 20 horas, e inferior a 100 horas. La Defensoría Universitaria se reserva el derecho de valorar este mérito preferente.

CALENDARIO:

Los miércoles, de 16 a 20 horas. El inicio está previsto el 16 de octubre de 2024 y su finalización en junio de 2025. Se informará a los inscritos de las fechas exactas.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Por determinar (campus de ciudad universitaria).

PLAZAS:

- PDI: 1 plaza por facultad.
- PTGAS: 2 plazas para personal de bibliotecas; 1 plaza para servicios informáticos; 1 plaza para personal del servicio de seguridad; 5 plazas para personal adscrito a facultades; 5 plazas para servicios centrales, colegios mayores y unidades administrativas no incluidas en los grupos anteriores.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA PREINSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

Se deberá cumplimentar el formulario de preinscripción disponible en la página oficial de la Defensoría Universitaria. Es preciso disponer de cuenta de correo electrónico de la UCM.

La preinscripción se realizará en a través del siguiente [enlace al formulario](#)

El preinscrito deberá recibir confirmación de su preinscripción por correo electrónico; de no recibirla, póngase en contacto con la Defensoría Universitaria. No se aceptan preinscripciones por otra vía, ya sea presencial o electrónica.

Entre los preinscritos se asignará plaza conforme a los criterios más abajo explicitados y se les comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica que figure en su inscripción. Dispondrán de un plazo de 72 horas desde el envío del correo electrónico para confirmar la plaza y presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos señalados en la inscripción. En el caso de no presentar esta documentación, que acredite los requisitos y méritos, quedará excluido y su plaza se asignará al siguiente en la lista de preinscritos, dentro de su sector y grupo correspondiente.

Una vez asignadas las plazas, se publicará en la página web de la Defensoría Universitaria el listado de los seleccionados con plaza y la lista de preinscritos. Contra esta publicación, cabe interponer reclamación ante la Defensoría Universitaria en el correo electrónico mediacion.defensoria@ucm.es en el plazo de tres días hábiles desde su publicación.

En el caso de desestimarse la reclamación, cabrá recurso de alzada ante el Rector según las normas de matrícula de Formación Continua.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN:

Desde la publicación de esta información hasta el 22 de julio de 2024, incluido.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- **Personal docente e investigador (PDI):** Se asignará 1 plaza por facultad. Se agruparán los preinscritos de cada facultad con formación previa en mediación de, al menos, 20 horas, e inferior a 100, y se realizará un sorteo entre ellos para asignar la plaza. Si no hubiese preinscritos de este grupo o se agotase los existentes, se sorteará entre los preinscritos de la propia facultad sin formación previa en mediación. En el caso de que ninguna facultad cuente con algún inscrito, se sorteará su plaza entre las facultades restantes.

- **Personal técnico, de gestión y de administración de servicios (PTGAS):** Se aplicará entre los preinscritos del PTGAS el procedimiento anterior, dentro de sus respectivos grupos. En el caso de quedar plazas libres en algún grupo, se asignará a otro del propio sector, preferentemente, al grupo de facultades y de servicios centrales, alternativamente.

ASISTENCIA:

Será preciso una asistencia mínima del 80% a las clases presenciales y realizar las actividades correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

40% la asistencia a clase siempre que esta supere el 80 % de las horas lectivas.

30% conocimientos teóricos evaluados a través de un cuestionario.

30% conocimientos prácticos evaluados a través de un cuestionario.

CERTIFICACIÓN: El interesado deberá abonar los costes de expedición del diploma, en el caso de que esté interesado en él, conforme a los precios que tenga fijados el servicio de Formación Continua.

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN: Teléfono: 913946595/6590. Correo electrónico: defensoria.mediacion@ucm.es

MEDIACIÓN EN CONTEXTOS UNIVERSITARIOS

Diploma de Formación Permanente

PROGRAMA

Módulo 1.- Teoría y análisis de conflictos

- El concepto de conflicto y su evolución
- Teorías del conflicto
- Tipologías de conflictos
- Aspectos psicosociales del conflicto
- Componentes cognitivos y emocionales del conflicto
- Análisis de conflictos. Los conflictos en la universidad (tipologías)
- Métodos alternativos de resolución y gestión de conflictos (ADR)(MASC)

Módulo 2.- Bases teóricas de la mediación

- Conceptos de mediación
- Principios de la mediación. Confidencialidad
- Modelos de mediación
- Ámbitos de la mediación: civil, escolar, familiar...
- La persona mediadora
- Ética de la mediación
- Mediación para la convivencia

Módulo 3.- Marco jurídico de la mediación

- Legislación europea
- Legislación española: Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, real Decreto 980/2013 por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, en Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario.
- Prevención de riesgos laborales.
- Normativa UCM.
- Organización general de la UCM: panorámica. Servicios a la Comunidad Universitaria

Módulo 4.- Técnicas, habilidades y competencias de la persona mediadora. Aplicaciones en la gestión de conflictos en la universidad

- Construcción de espacios cooperativos.
- Responsabilidades en el proceso.
- Manejo de la comunicación.
- Manejo de interacciones conflictivas.
- Gestión de emociones.
- Legitimación y reconocimiento.
- Métodos de facilitación en la toma de decisiones.

Módulo 5.- Procesos de mediación

- Encuentros preliminares y sesiones informativas.
- Encuentros públicos y privados. Apartes.
- Definición y redefinición de la situación conflictiva.
- Negociación.
- Compromisos y acuerdos.

Módulo 6.- Aplicación práctica de la mediación en contextos universitarios

- Mediación en las organizaciones.
- Mediación en procesos disciplinarios.
- Toma de decisiones en grupos.
- Métodos de consenso.
- Entrenamientos prácticos.